BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.100

DECRETOS

Año 2018
N° 963 - 939

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N° 09/18 (A.P.V. y U.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**
LA RIOJA	Viernes 21 de Septiembre de 2018		Edición de 12 páginas - Nº 11.602	

LEYES

LEY Nº 10.100

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad Capital de La Rioja, un (1) cargo de Juez de Instrucción sobre Violencia de Género y Protección Integral de Menores N° 2 con la competencia especial asignada en el Artículo 2° de la presente ley y un (1) cargo de Secretario de Juzgado de Instrucción. El Juez de Instrucción sobre Violencia de Género y Protección Integral de Menores creado por la Ley N° 10.057 pasará a denominarse, a partir de la sanción de la presente ley, Juez de Instrucción de Violencia de Género y Protección Integral de Menores N° 1.

Artículo 2°.- El Juez de Instrucción sobre Violencia de Género y Protección Integral de Menores N° 2, que por esta ley se crea, tendrá competencia penal especial para entender:

a) En la Investigación de delitos de acción pública o dependientes de instancia privada cuando la/las víctima/s fueren menores que no hayan cumplido 18 años al tiempo de la comisión del hecho, comprendidos en la Ley Nacional N° 26.061 y en la Ley Provincial N° 8.848.

b) En la investigación de delitos que califiquen como violencia de género, cualquiera sea la edad de la víctima, en los términos de la Ley Nacional N° 26.485, Ley Nacional N° 26.791 y de las Leyes Provinciales N° 6.580, 7.959 y 8.561.

Artículo 3°.- Modifícase el Artículo 3°, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Función Judicial N° 2.425, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°.- Asientos Judiciales. Sin perjuicio de los demás órganos que sean creados por ley, tendrán su asiento en la ciudad de La Rioja:

Capital: El Tribunal Superior de Justicia; la Fiscalía General; la Defensoría General; tres (3) Cámaras en lo Civil, Comercial y de Minas; una (1) Cámara en lo Criminal y Correccional; tres (3) Juzgados del Trabajo y Conciliación; tres (3) Juzgados de Instrucción en lo Criminal y Correccional y dos (2) Juzgados de Instrucción sobre Violencia de Género y Protección Integral de Menores; un (1) Juzgado de Menores; cuatro (4) Juzgados de Paz Letrados; un (1) Juzgado de Ejecución Penal y dos (2) Juzgados de Paz Legos".

Artículo 4°.- En caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento, el Juez de Instrucción sobre Violencia de Género y Protección Integral de Menores N° 2, que por esta ley se crea, será reemplazado en el siguiente orden:

1.- Por el Juez de Instrucción de Violencia de Género y Protección Integral de Menores N°1.

2.- Por los demás Jueces de Instrucción.

3.- Por el Juez de Ejecución Penal.

4.- Por los Jueces de Paz Letrados.

5.- Por los Conjueces de la lista oficial. Los subrogantes deberán reunir las condiciones exigidas para ser Juez y serán designados por sorteo entre los de igual orden y con idéntico asiento de funciones.

Artículo 5°.- El Cuerpo Asesor Técnico Interdisciplinario del Juzgado sobre Violencia de Género y Protección Integral de Menores, creado por la Ley N° 10.057, Artículo 2° y su Anexo, Artículo 6°, actuará también como órgano Asesor Técnico Interdisciplinario del Juzgado de Instrucción sobre Violencia de Género y Protección Integral de Menores N° 2, que por esta ley se crea.

Artículo 6°.- Créanse dos (2) cargos de Médicos Legistas que pasarán a integrar el Cuerpo Asesor Técnico Interdisciplinario, al que se refiere el Artículo 5°.

Artículo 7°.- Créanse un (1) cargo de Prosecretario, un (1) cargo de Jefe de Despacho, y siete (7) cargos de empleados Auxiliares Técnicos Administrativos, destinados a prestar servicio en el Juzgado de Instrucción sobre Violencia de Género y Protección Integral de Menores.

Artículo 8°.- Para el caso de concentración excesiva de carga laboral en los Juzgados de Violencia de Género y Protección Integral de Menores N° 1 y 2, facúltase al Tribunal Superior de Justicia a asignar a uno (1) de los Juzgados de Instrucción actualmente existentes en la Primera Circunscripción Judicial, la competencia prevista en el Artículo 2° de la presente ley.

Artículo 9°.- Queda establecido que todas las causas penales cuyas víctimas fueren menores de edad, que al tiempo de entrada en vigencia de la presente norma estén radicadas en el Juzgado de Instrucción de Violencia de Género y Protección Integral de Menores N° 1 o en los otros Juzgados de Instrucción de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad Capital, continuarán su tramitación en el estado en que se encuentren en los mismos Juzgados hasta su fenecimiento.

Artículo 10°.- El Tribunal Superior de Justicia reglamentará la competencia por el turno que deberá asignarse a los Juzgados de Instrucción, en general, y a los Juzgados de Instrucción sobre Violencia de Género y Protección Integral de Menores N° 1 y 2 en especial.

Artículo 11°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda, efectúe las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ley.

Artículo 12°.- La presente ley se entenderá complementaria del Código Procesal Penal de La Rioja

N° 1.574 y sus modificatorias, y de la Ley Orgánica de la Función Judicial N° 2.425.

Artículo 13°.- Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente ley.

Artículo 14°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva.**

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 963

La Rioja, 19 de septiembre de 2018

Visto: el Expediente Código Al N° 04146-5/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.100; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.100 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 06 de septiembre de 2018.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

DECRETOS

DECRETO Nº 939

La Rioja, 12 de septiembre de 2018

Encontrándose vacante el cargo de Director de Administración - Funcionario No Escalafonado - de la Dirección General de Políticas de Empleo de la Subsecretaría de Empleo dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria; y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Desígnase en el cargo de Director de Administración - Funcionario No Escalafonado - de la Dirección General de Políticas de Empleo de la Subsecretaría de Empleo dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria, al Cr. Facundo Martín Núñez Almonacid, D.N.I. N° 29.449.240.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Planeamiento e Industria y Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Galleguillo, R.E., M.P. e I. - Mercado Luna, G., S.G.G.

LICITACIONES

Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública N° 09/18

Obra: "56 Lotes con Servicios - B° Los Altos - Dpto. Chilecito".

Ubicación: "B° Los Altos - Dpto. Chilecito".

Presupuesto Oficial: $ 7.532.574,52.

Fecha de Apertura: 05/10/18 - Hora: 10:00.

Precio de Venta del Pliego: $ 8.000.

Fecha de Venta de Pliego: desde el 25/09/18 hasta el 01/10/18.

Todos los valores son al mes de Apertura de la Licitación.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación:

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.

Ventas de Pliegos: En la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Teléfono 0380-4-453738/40.

Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.

Correo electrónico: apvyu_licitaciones@larioja.gov.ar

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

C/c. - $ 5.040,00 - 21 y 25/09/2018

VARIOS

El Retiro S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Convocatoria

Por 5 días: Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 08 de octubre de 2018, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria que se realizará en la sede social situada en San Martín 117, 5to. Piso, Oficina M/N, ciudad de la Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de marzo de 2018. Documentación que estará a disposición de los accionistas con 15 días de anticipación a la asamblea.

3) Consideración de la gestión del Directorio y designación de Director titular y suplente.

4) Resolver sobre la satisfacción de las urgentes necesidades de fondo de la Sociedad mediante el aumento de capital hasta la suma de $ 6.000.000 y la emisión de acciones ordinarias o preferidas con voto por hasta dicho monto o la obtención de financiamiento de los accionistas o de terceros, capitalizable o no en los montos, condiciones y con las garantías que establezca el directorio.

5) Resolver sobre el cambio del domicilio social a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también la nueva redacción que en ese caso habría que efectuar al artículo de los estatutos sociales.

Se hace saber a los accionistas que deberán acreditar su carácter por sí o por apoderado con la antelación de ley a la celebración de la Asamblea en el domicilio social, a fin de su inscripción en el registro de Asistencia a Asambleas.

Alexis Plaghos
Presidente

Nº 21.825 - $ 3.465,00 - 07 al 21/09/2018

* * *

Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Función Judicial de La Rioja

La Comisión Directiva de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la de la Función Judicial de la Provincia de La Rioja, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria para el día viernes 26 de octubre de 2018, a horas 18:00, a fin de llevar a cabo la Elección de Autoridades de Comisión Directiva para el ciclo 2018/2020, conforme lo dispuesto en Asamblea Ordinaria de fecha 24 de agosto del corriente año.

Fabián Maslyk
Secretario

Dra. Graciela Yaryura
Presidenta

Nº 21.848 - $ 693,00 - 18 al 25/09/2018

REMATES JUDICIALES

Edicto de Subasta

Por orden de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, a cargo de la Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría A a/c de la Sra. Roxana Vaporaki, en autos: “Brizuela Montenegro Francisco c/Héctor Nicolás Moreno y Paola Emilse Moreno s/Ejecución de Sentencia por Cobro de Honorarios” - Expte. N° 32.191 - B - 10, el Martillero Sr. Daniel A. Molina Braim, M.P. N° 110, rematará el día 09 de octubre de 2018 a horas 12:00, en la Sala de Audiencias de dicha Secretaría; el siguiente bien inmueble sito en calle Bolívar N° 319 del B° Evita de esta ciudad. Matrícula Registral C-34550; Catastral C: I-S: D-M: 7-P: “p” (ex h/9) y Padrón N° 1-17717. Gravámenes: no registra otro gravamen salvo el de este juicio. Impuestos y tasas (ver Expte.). Medidas y Linderos (s/Escritura): 11,21m de frente Sur con calle de su ubicación; 10,85 m de contrafrente Norte con Prop. de Mercedes Bazán; 39,68 m de costado Este con lote h/8 y 37,05 m de costado Oeste con Suc. Francisco Arancibia. Superficie Total: 415,80 m2. Características (s/Constatación): posee hacia el frente, amplia cochera abierta y hacia el fondo, tres (3) departamentos contiguos de similares características, cada uno con un dormitorio, cocina comedor y baño chico. Con todos los servicios y en regular estado de uso y mantenimiento. El inmueble se encuentra desocupado (a fecha de la constatación). Condiciones: dinero de contado, por la Base de $ 163.759,40 ctvs. (o sea, el 80% de la tasación del inmueble embargado) y al mejor postor. El Comprador abonará en el acto el 20% de Seña más la comisión de Ley del Martillero (5%) y el saldo al aprobarse la Subasta. Concurrir con documento de identidad. Si el día resultare inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación

local. Informes: Martillero actuante, cel. 3804398587, calle Margarita de Díaz N° 970, B° Evita.
La Rioja, 07 de septiembre de 2018.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 21.846 - $ 1.552,50 - 18/09 al 02/10/2018

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20201180000013921 - Letra "V" - Año 2018, caratulados: "Verón, Juan Carlos / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) veces, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia, del causante Juan Carlos Verón para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 08 de agosto de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 2 - 11 al 25/09/2018

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría A, Dra. Claudia R. Zárate, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se sientan con derecho a la herencia de la extinta Ocampo Elba Josefa, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20201180000014241 - O - 2018, caratulados: "Ocampo Elba Josefa - Sucesorio Ab Intestato". Fdo. Dra. Claudia R. Zárate - Juez de Cámara - Dra. Margot Chade - Secretaria.
Chilecito, 10 de septiembre de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 21.839 - $ 540,00 - 14 al 28/09/2018

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo, en autos Expte. N° 20202180000013598 - Letra "P" - Año 2018, caratulados: "Piehl, Osvaldo Ernesto - Sucesión Ab Intestato", de trámite por ante la Secretaría "B" de la citada Cámara, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Osvaldo Ernesto Piehl para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, L.R., 04 de setiembre de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 21.855 - $ 324,00 - 18 al 25/09/2018

* * *

El Dr. José Luis Magaquián - Juez de Cámara - de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar; hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que se cita y emplaza a herederos, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos, Angélica Gaudiosa Oliva; Antonio Domingo Andrada y Yolanda Nicolasa Andrada, en los autos Expte. N° 10402180000013047 - Letra "O" - Año 2018, caratulados: "Oliva, Angélica Gaudiosa; Andrada, Antonio Domingo; Andrada, Yolanda Nicolasa / Sucesión Ab Intestato", a comparecer a estar a derecho en dichos autos en el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C.
Secretaría, 02 de julio de 2018.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 21.857 - $ 135,00 - 21/09/2018

* * *

La Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Sala 2 - Unipersonal, a cargo de la Dra. Marcela Susana FernándezFavarón, Secretaría "A" de la actuaria Dra. Roxana Vaporaki, en los autos Expte. N° 10101180000014000 - Letra "M" - Año 2018, caratulados: "Morales, César Rubén / Sucesión Ab

Intestato", ordena que se publique edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del causante César Rubén Morales, a comparecer en el término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación.
Secretaría, 03 de septiembre de 2018.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 21.858 - $ 135,00 - 21/09/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Sala 9, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por única (1) vez a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Francisco José Paredes, para que comparezcan dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación del diario oficial en los autos Expte. N° 10401180000013299 - Letra "P" - Año 2018, caratulados: "Paredes Francisco José / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06de agosto de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 21.859 - $ 108,00 - 21/09/2018

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Dra. María Cecilia González, Secretaria Única a cargo de la Dra. Patricia A. Rodríguez, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por única (1) vez a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Nasario Antonio Nicolás Rodríguez y Dionisia Asención Luna, para que comparezcan dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación del diario oficial en los autos Expte. N° 101001810000011313 - Letra "R" - Año 2018, caratulados: "Rodríguez, Nasario Antonio Nicolás y Otra / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de septiembre de 2018.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

Nº 21.860 - $ 108,00 - 21/09/2018

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Roxana Vaporaki "Sala 1 - Unipersonal", con sede en Joaquín Víctor González N° 77 de la ciudad de La Rioja, en los autos Expte. N° 10101180000013783 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: "Gutiérrez, Ramona Berna; Castillo Rodolfo Gregorio s/Sucesión Ab Intestato", hace saber que el 08 de agosto de 2018 se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Ramona Berna Gutiérrez, L.C. N° 6.723.203 y de Rodolfo Gregorio Castillo DNI N° 10.028.849. Publíquense edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación.
Secretaría, 31 de agosto de 2018.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 21.861 - $ 148,00 - 21/09/2018

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la III° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamical, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en los autos. Expte. N° 12.787- Año 2018- Letra "S", caratulado: "Sánchez Osmar Aurelio Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a los fines de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios, acreedores del causante, extinto Osmar Aurelio Sánchez DNI 06.718.264, por el término de 1 día, bajo apercibimiento de ley.
Chamical, setiembre de 2018.

David L. MaidanaParisi
Secretaría Civil

Nº 21.862 - $ 81,00 - 21/09/2018

La señora Juez de la Excelentísima Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. Sonia del Valle Amaya, hace saber que en los autos Expte. N° 20101180000013979 - Año 2018 - Letra "S", caratulados: "Salinas, Víctor Camilo - Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Salinas Víctor Camilo, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 30 de agosto de 2018.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

Nº 21.863 - $ 121,50 - 21/09/2018

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", hace saber, por el término de un día, conforme lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550, que se dio por iniciado el trámite sobre la Inscripción de Nuevo Directorio de la firma "Lef Argentina S.A." (C.U.I.T. N° 30-70726207-5) en el Registro Público de Comercio, y tramita en los autos Expte. N° 13.776 - Letra "L" -Año 2018, caratulados: "Lef Argentina S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio", comunicando que conforme surge de Acta de Asamblea número 30 de fecha 15/05/2018 se eligieron nuevos miembros del Directorio de "Lef Argentina S.A.", resultando designados como Directores titulares por el termino del ejercicio social 2018-2020 las siguientes personas: Presidente del Directorio: Leonardo Elio Friedli, DNI N° 16.991.639; Director Suplente: Shirley María Villarreal, DNI N° 17.111.961, quienes aceptaron los cargos y fijaron como domicilio especial a todos los efectos en calle Córdoba N° 646 de la ciudad de Río Cuarto de la provincia de Córdoba.
La Rioja, 14 de setiembre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada Registro Público

Nº 21.864 - $ 462,00 - 21/09/2018

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara 2º en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" Dra. Claudia R. Zárate, a cargo de la autorizante Dra. Gisela Vicentini, Secretaria, hace saber que en los autos Expte. N° 20202180000013127 - P - 2018, Peralta Orlando Antonio - Sucesión Ab Intestato, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (03) veces y en un diario de mayor circulación, en donde se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Peralta Orlando Antonio, a comparecer a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 27 de agosto de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 21.865 - $ 364,50 - 21/09/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría a cargo de la Sra. Lucía Vaporaki, en los autos Expte. N° 101011800000014423 - Letra "O" - Año 2018, caratulado: "Oyola, Rosario Atilano; Flores, Nicolasa - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Rosario Atilano Oyola, D.N.I. N° 3.013.432; y Nicolasa Flores, D.N.I. N° 0.783.152, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación; debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial por una (1) vez y en un diario de circulación local.
La Rioja, 04 de setiembre de 2018.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 21.866 - $ 121,50 - 21/09/2018

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" Sala N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría a cargo de la Dra. María José Bazán; en los autos Expte. N° 10202180000014498 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Caballero, Mario Edgar - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por un (1) día a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante Caballero Mario Edgar, a comparecer a estar a derecho

dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 17 de septiembre de 2018.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

Nº 21.867 - $ 108,00 - 21/09/2018

* * *

El señor Juez de Cámara, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A" del autorizante Dr. Claudio Gallardo, de la I° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios del causante Cejas, Andrés Isaac, D.N.I. N° 6.721.980, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 10201170000010716 - Letra "C" - Año 2017, caratulado: "Cejas, Andrés Isaac / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante esta Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala N° 5 - Unipersonal - Fuero Civil, Comercial y de Minas, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última ubicación. Edictos por un día.
La Rioja, 17 de septiembre de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.868 - $ 94,50 - 21/09/2018

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, se tramitan los autos Expte. N° 13.778 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "C&C Diseño y Estilo S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", acto jurídico celebrado el 04/09/2018. Razón Social: C&C Diseño y Estilo S.R.L. Domicilio Social: calle Necochea y Mar del Plata, Parque Industrial de la ciudad de La Rioja. Duración: noventa y nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto el diseño, fabricación y comercialización de muebles y aberturas a medida y trabajos de carpintería en general, como así también la comercialización, distribución de insumos para los mismos. Capital: se fija en la suma de Pesos Cien Mil ($ 100.000). Balance: El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará el 31 de diciembre de cada año. Socios: Barrera Julio César, DNI Nº 31.374.364, argentino, representa el 50% del capital aportado, y Carrizo Marcos Adrián, DNI N° 23.828.657, argentino, representa el 50% del capital aportado. Administración: Socio Gerente: A cargo de ambos socios, en conjunto o alternados de forma indistinta.
La Rioja, 13 de septiembre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.869 - $ 500,50 - 21/09/2018

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20101180000013579 - Letra "M" - Año 2018, caratulados: "Millicay de Martínez, Feliciana María Aurora / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edicto en el Boletín Oficial por un (01) día, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Feliciana María Aurora Millicay para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por un (01) día en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 31 de agosto de 2018.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

S/c. - 21/09/2018

* * *

El Dr. Alberto Miguel Granado, Juez de la Cámara Primera de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia., en los autos Expte. N° 20101180000012710 - Letra "B" - Año 2018, caratulados "Bordón Omar Elías - Sucesorio Ab Intestato", que tramitan por ante la Secretaría "A" a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Omar Elías Bordón como así también a quienes se

consideren con derecho a los bienes de la herencia, a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por un (1) día y en un diario de circulación local por cinco (5) veces. Chilecito, 28 de agosto de 2018. Dra. Sonia del Valle Amaya, Secretaria.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario - Secretaría "A"

Nº 21.870 - $ 135,00 - 21/09/2018

* * *

La Dra. María Greta Decker, Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia., en los autos Expte. N° 3.311/15 - Letra "C", caratulados: "Cimino Lidia - Sucesorio Ab Intestato", que tramitan por ante la Secretaría "B" a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la extinta Lidia Cimino como así también a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por una (1) vez y en un diario de circulación local por cinco (5) veces.
Chilecito, 28 de agosto de 2018.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 21.871 - $ 108,00 - 21/09/2018

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, Sala "6", en autos Expte. N° 10201180000013629 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Contreras, Alfredo Omar / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por una (1) vez a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto, Alfredo Omar Contreras, D.N.I. L.E. 6.713.921, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 13 de septiembre de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.873 - $ 108,00 - 21/09/2018

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "B", Dra. María José Bazán, Sala "6", en autos Expte. N° 10202180000013516 - Letra "B" - Año 2018, caratulados: "Barros Lisandro Ramón / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por una (1) vez a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto, Lisandro Ramón Barros, D.N.I M 6.712.828., a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 04 de setiembre de 2018.

Pablo O. González
Secretario a/c.

Nº 21.874 - $ 94,50 - 21/09/2018

* * *

Sr. Juez Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 5 "Unipersonal", Dr. Peralta Walter Miguel, del Autorizante Dr. Claudio Gallardo, en autos Expedientes N° 10201180000014600 - Letra "L" - Año 2018, caratulados: "Luna Herrera, Miguel Ángel - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Luna Herrera Miguel Ángel D.N.I N° 6.710.763, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez.
Secretaría, 17 de septiembre de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.875 - $ 108,00 - 21/09/2018

Chilecito, treinta de agosto de dos mil dieciocho. La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° A, a cargo de la autorizante en los autos Expte. N° 2020110000014213 - Año 2018 - Letra C, caratulados: Copacaba Anagua, Leonardo - Sucesorio Ab Intestato, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por una (1) vez citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Copacaba Anagua Leonardo, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Claudia R. Zárate, Juez de Cámara, ante mí Dra. Margot Chade - Secretaria.
Chilecito, La Rioja, 03 de septiembre de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 21.876 - $ 135,00 - 21/09/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec, "A", de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Norma Abatte de Mazzucchelli, a cargo de la actuaria Dra. María E. Fantín de Luna, Secretaria; cita y emplaza a herederos, legatarios y todos aquellos que se sientan con derechos sobre los bienes de la extinta Paulina Prado; para que comparezcan dentro del plazo de (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 3201 - R – 1985, caratulados: "Rocher Alberto Sucesorio Ab Intestato". Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 17 de setiembre de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 21.877 - $ 94,50 - 21/09/2018

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara, Dra. María José Quiroga, Secretaria Encargada del Registro Público de Comercio, hace saber que en autos Expte. N° 13.764 - Letra "M" - Año 2018, caratulados: "MAT S.R.L. - Inscripción de Disolución y Liquidador", y que por Instrumento Privado de fecha 27 de julio de 2018, los Sres. Socios José Felipe Mateo, D.N.I. N° 23.851.650, y Nicolás Jesús Mateo, D.N.I. N° 24.806.933, disponen solicitar al Registro Público la Disolución de MAT S.R.L. conforme al Art 94 Inc. I de la Ley 19.550. Que a su vez en la Cláusula Tercera del Instrumento Privado designan como Liquidador de la misma al Dr. Mario Enrique Toledo M.P. N° 1527 y al Sr. Vicente Pintos. Notifíquese.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.878 - $ 346,50 -21/09/2018

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de la Rioja, por ante la Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio, comunica que en autos Expte. N° 13.781-L-2018, caratulados: "La Rioja Vitícola Sapem s/Inscripción de exclusión de accionistas, nuevo directorio y comisión fiscalizadora e incorporación del Art. 19", se gestiona la inscripción en el Registro Público de Comercio de la incorporación del artículo de exclusión de accionista en el estatuto social que reza de la siguiente manera: Art. 19: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 91 de la Ley 19.550 la asamblea de accionistas puede resolver la exclusión de cualquier socio si mediare justa causa, debidamente fundada por informe previo del directorio, resultando nulo el pacto en contario. Dispuesta la exclusión del socio, este tendrá derecho a percibir una contraprestación equivalente al monto que surja de aplicar el porcentual, obtenido de la división del total de acciones emitidas respecto de las acciones que posee, sobre el monto del patrimonio neto que figure en el estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al último ejercicio económico anual cerrado con anterioridad a esa fecha. Por imperio del Art. 93 Ley 19.550 y en función de lo previsto en el Art. 94 inciso 8 de la misma norma, operada la exclusión procede disponer la inmediata

incorporación de nuevos socios o la transformación en sociedad anónima unipersonal, en un término no mayor a tres meses, bajo apercibimiento de disolución social y asimismo se designó a los Sres. Guillermo Gabriel Bóveda, DNI N° 16.148.2944; Juan Carlos Saavedra, DNI N° 25.319.807 y Julio Nelio Rivas, DNI N° 17.218.054 en el Órgano de Administración y a los Sres. Germán Alfredo Peña, DNI N° 28.619.099; Martín Omar Tillar, DNI N° 23.173.435 y Hugo Pascual Moreno, DNI N° 25.119.030 en la Comisión Fiscalizadora, todo ello conforme a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18/01/18, protocolizada mediante escritura N° 31 de fecha 06/03/18.
La Rioja, L.R.; 19 de septiembre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.879 - $ 885,50 - 21/09/2018

EDICTOS DE MINAS

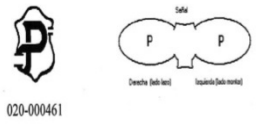
Edicto de Cateo

Titular: López Daniel y López Francisco - Expte. N° 37 - Letra "L" - Año 2010. Denominado: "Amana I" - Distrito: Amana, Departamento: Independencia de esta Provincia. La Rioja, 28 de julio de 2010. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Independencia de esta provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 7, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 2515 ha 8799.20 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=3358480.000 X=6683130.0000 Y=3362400.0000 X=6683130.0000 Y=3362400.0000 X=6675494.0000 Y=3358480.0000 X=6675494.0000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6683130.00-3362400.00-13-11-E. SO: 6675494.00-3358480.00-13-11-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Departamento de Catastro. Dirección General de Minería, La Rioja, 07 de septiembre de 2018.Visto:... y... Considerando: La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dirección Gral. de Minería

Nº 21.872 - $ 782,00 - 21/09 y 02/10/2018

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0139/18, caratulados: Policía Montada. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Elizondo, Marcelino Rolando D.N.I. 20.789.615 con domicilio en Pública Manzano 1211 12 Urbano 31 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Letra P en el medio; Lado Lazo: Letra P en el medio.Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

Nº 21.847 - $ 607,50 - 18/09 al 02/10/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 24.09.2018 20:38:04

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	13,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	13,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	13,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	17,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	17,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	38,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	38,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	180,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	38,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	14,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	19,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	23,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	27,00
Suscripción anual	Pesos	2.105,00
Colección encuadernada del año	Pesos	3,130,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	4,205,00